

QUILLOTA, 26 de Enero de 2023.

EXENTO Nº: 1152 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 1.372 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Reemplazo de 07 de Noviembre de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 2358 de 18/11/2022, de **ESCUELA LA PALMA**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2966 de 30/12/2022;
4. Certificado de Título de Trabajadora Social;
5. Ord 43 de fecha 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NICOLE ALEJANDRA VEGA ARANCIBIA

17.635.597-2

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TRABAJADORA SOCIAL

TRABAJADORA SOCIAL

ESCUELA LA PALMA

07/11/2022 AL 27/11/2022 POR LICENCIA MÉDICA DE

YASNA BARRERA ZUÑIGA, RUT 18.511.488-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/ccl.-